

IV. Investigaciones y respuesta judicial

111. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha llamado a las autoridades nicaragüenses a garantizar “la realización de investigaciones efectivas, independientes, imparciales y rápidas para establecer la verdad y asegurar la rendición de cuentas por las violaciones y abusos cometidos desde abril”.¹³⁹

112. El 26 de abril, la Procuraduría General de la República emitió un comunicado de prensa declarando que seguimiento a una cadena de eventos iniciados el 18 de abril, había abierto investigaciones por “la pérdida de vidas y lesiones sufridas por estudiantes, miembros de la policía y civiles como también el robo (...) y daños a la propiedad pública y privada”¹⁴⁰. De acuerdo a la información a disposición de la OACNUDH, las acusaciones realizadas hasta la fecha por el Ministerio Público al respecto, han sido sólo contra personas que participaron en las protestas o que apoyaron a aquellos que protestaban (involucrando al menos a 300 individuos).¹⁴¹

113. Según información disponible de la OACNUDH, no habrían procesos penales abiertos contra autoridades del Estado en relación con su posible responsabilidad por violaciones de derechos humanos. La OACNUDH ha presentado varias solicitudes por escrito en relación con el estado de las investigaciones de las violaciones de los derechos humanos cometidas desde el inicio de la crisis. Todavía no se ha proporcionado dicha información.

114. Hasta la fecha, y basándose en la información disponible para la OACNUDH, las autoridades estatales han fallado en investigar correctamente los hechos en torno a la muerte de personas en el contexto de las protestas, y en identificar, procesar y penalizar adecuadamente a los presuntos responsables. La falta de independencia del Poder Judicial y las irregularidades reportadas respecto de la Procuraduría General de la República y del Instituto de Medicina Legal, plantean serias preocupaciones en términos de rendición de cuentas. En relación con este último, la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz, en su informe preliminar, indicó que había tenido acceso a los archivos de autopsias realizadas en el Instituto de Medicina Legal, e informó que se habían realizado 82 autopsias por el Instituto durante la crisis, que representan un 30 por ciento del total de las víctimas reportadas a la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz.¹⁴² Durante su misión a Nicaragua, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, documentó que los registros de víctimas, hospitales y del Instituto de Medicina Legal no satisfacían los estándares forenses.¹⁴³

¹³⁹ OACNUDH Comunicado de Prensa “Alto Comisionado urge a las autoridades nicaragüenses a actuar de inmediato para poner fin a la violencia”, 5 de julio de 2018, disponible en: <http://www.oacnudh.org/nicaragua-alto-comisionado-urge-a-las-autoridades-a-actuar-de-inmediato-para-poner-fin-a-la-violencia/>

¹⁴⁰ Comunicado de prensa del Ministerio Público No. 003-2018, 28 de abril de 2018, disponible en: <https://ministeriopublico.gob.ni/comunicado-03-2018/>

¹⁴¹ Ver párrafo 33.

¹⁴² Ver Comisión de la Verdad, Justicia y Paz, Informe Preliminar, 10 de julio de 2018, p. 8, disponible en: <https://www.cvjp.org.ni/uploads/documentos/20180712140852493.pdf>

¹⁴³ Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Graves violaciones a los Derechos Humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 86, 21 de junio de 2018, párr. 150, 237 y 242, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>